



PS/5008

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 SEP 2023

VISTO: el V Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Luis Gastón Martínez, Técnico de la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que resulta necesaria la participación en el evento que oficia de antesala del XII Congreso Internacional de Sistemas Silvopastoriles, que se llevará adelante del 18 al 20 de octubre en el edificio Mercosur en Montevideo, Uruguay;

III) que el costo de inscripción por persona de dicha actividad es de U\$S 50 (dólares estadounidenses, cincuenta, con 00/100);

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 15 al 17 de setiembre de 2023, al Ing. Agr. Luis Gastón Martínez, Técnico de la Dirección General Forestal, del Ministerio

2023-7-B-0000586

de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del V Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2º) Otórgase, por concepto de viático, la suma de U\$S 580,50 (dólares estadounidenses quinientos ochenta, con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 100% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, la que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes, un monto de U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco, con 00/100, correspondiente al trayecto Montevideo - Colonia – Buenos Aires – Colonia - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) El costo de la inscripción, para participar en el evento de referencia asciende a U\$S 50,00 (dólares estadounidenses cincuenta, con 00/100), el que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 008, Programa 322, Objeto del Gasto 284.

5º) Las erogaciones resultantes de la presente misión se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1. "Rentas Generales".

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General Forestal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República